

Santiago, 6 de marzo de 2024

Señora  
Marie Claude Plumer Bodin  
Superintendente del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8  
Santiago  
PRESENTE

**REF.:** Resolución Exenta N° 3/Rol F-035-2023, de 5 de marzo de 2024, que requiere incorporar observaciones en una nueva versión refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Alimentos y Frutos S.A. en el marco del procedimiento sancionatorio F-035-2023.

**MAT.:** Solicita extensión de plazo.

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en representación de Alimentos y Frutos S.A., me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante "Res. Ex. N°3/2023"), a través de la cual se le requirió a mi representada incorporar observaciones a una versión refundida del Programa de Cumplimiento presentado en el marco del presente procedimiento administrativo.

En el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 3/2023, esta Superintendencia otorgó a mi representada un plazo de 7 días hábiles, contados desde su notificación, para incorporar las observaciones desarrolladas la parte considerativa de la referida resolución.

Pues bien, en atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda ampliar el mencionado plazo por el máximo que en derecho corresponda para evacuar el Programa de Cumplimiento Refundido que esta Superintendencia requirió en el Resuelvo III de la Res. Ex. N°3/2023.

  
Ricardo Carrasco  
pp. **ALIMENTOS Y FRUTOS (ALIFRUT) S.A**